

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 117

Fecha Estado: 21/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420090021800	Ejecutivo	MARGARITA MARIA MURILLO ATEHORTUA	HUGO DE JESUS AMARILES LONDOÑO	Auto que resuelve solicitudes 2. ADVERTIR que las presentes diligencias se encuentran legalmente terminadas y archivadas por pago total de la obligación, mediante auto del día 28 de febrero de 2018, cuando fue elaborado el oficio N° : 179 que levanta la medida cautelar de embargo previamente proferida; NFORMAR que no han sido puestas a órdenes de este juzgado, consignaciones en el banco agrario de Colombia a nombre de las partes desde el mes de octubre de 2018 por parte del pagador de Compañía Nacional de Galletas NOEL	19/07/2021		
05001311000420180037500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MERCEDES GIRALDO RAMIREZ	ANTONIO JOSE PICON GIRALDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 4. Resuelve solicitudes y fija fecha de inventarios y avalúos para MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	19/07/2021		
05001311000420190058300	Verbal	PAULA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ	LUGO DARIO DUARTE LEON	Auto de traslado dictamen Se pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar y la 2. Entrevista Privada realizadas al infante por el Asistente Social del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP.	19/07/2021		
05001311000420190068500	Verbal Sumario	ADRIANA MARIA VILLEGAS ORTIZ	CARLOS ALBERTO GIL PEREIRA	Auto que fija fecha de audiencia 2. FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	19/07/2021		
05001311000420210006100	Jurisdicción Voluntaria	WILSON FERNEY GALEANO MONSALVE	SANDRA MARIA QUINTERO	Auto que admite demanda 7. EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo.	19/07/2021		
05001311000420210018900	Verbal Sumario	JHON FERNANDO VILLA RUIZ	ALEJANDRA MARIN BUSTAMANTE	Auto que inadmite demanda 3.Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	19/07/2021		
05001311000420210027100	Verbal Sumario	LEON DARIO ALVAREZ GIL	LUISA MARIA ALVAREZ VERA	Auto que inadmite demanda 3Y. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	19/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210027300	Verbal Sumario	ERIN ANDREA OCHOA GIL	JHON URIEL BLANDON ARIAS	Auto inadmite demanda 3Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	19/07/2021		
05001311000420210030200	Verbal	CARLOS ANDRES MEJIA URIBE	CLAUDIA CHACON	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5DISPONER el emplazamiento de la señoraCLAUDIA CHACÓN, advirtiéndole que de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se dispondrá que dicho emplazamiento se efectúe en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la Secretaría del Juzgado; ECONOCER personería jurídica al abogado JOSÉ BERNARDO MOLINA BERMÚDEZ, con T.P. No. 44.663 del CSJ,	19/07/2021		
05001311000420210031600	Procesos Especiales	ICBF CENTRO ZONAL ROSALES MFGG	DIANA MARCELA GIRALDO LONDOÑO	Auto de traslado dictamen 2. De conformidad con el artículo 100 inciso 4º de la Ley de Infancia y Adolescencia, se pone en conocimiento a las partes y se CORRE TRASLADO, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien si a bien lo tienen, de lo siguiente:	19/07/2021		
05001311000420210031700	Verbal Sumario	DURANY JULIETH BEDOYA ESTRADA	JAMINTON MELO TAMARA	Auto inadmite demanda 3Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	19/07/2021		
05001311000420210033500	Verbal Sumario	LUZ DEL CARMEN ZAPATA ASPRILLA	SALOMON MOSQUERA URIBE	Auto que rechaza la demanda 3.Y ORDENAR remitir las presentes diligencias al Juzgado Quintode Familia de Oralidad de Medellín para lo de su cargo.	19/07/2021		
05001311000420210035100	Procesos Especiales	MARIA ENOES CORREA DE OBREGON	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	19/07/2021		
05001311000420210035300	Procesos Especiales	MERY DE LOS ANGELES SEPULVEDA	ADRES	Auto admite Tutela 3.5 NOTIFICAR, por el medio más expedito a los accionados la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer	19/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)